

NOTIFICACIÓN DE NECESIDAD SERVICIOS PROFESIONALES # NNSP-2023-012-PU

Servicios Profesionales y Consultivos de Relaciones Públicas y Comunicaciones para el FY 2023-2024

De conformidad con la OE-2021-029 y la Carta Circular 013-2021 de la OGP, la Administración de Seguros de Salud (ASES) solicita propuestas para obtener servicios profesionales y consultivos en relaciones públicas y comunicaciones. El propósito del aviso es difundir que la ASES tiene una necesidad de servicios que potencialmente redundará en una contratación de servicios profesionales para proveer los siguientes servicios:

- 1. Asesoría en el área de comunicaciones, prensa y relaciones públicas.
- 2. Desarrollo de estrategias de comunicación efectiva.
- 3. Desarrollo de planes para anticipar y mitigar cualquier efecto adverso a los planes establecidos.
- 4. Desarrollo de estrategias para y manejo de crisis y "damage control".
- 5. Servir de enlace entre ASES y los medios de comunicación.
- Redacción de comunicados de prensa, columnas y/o cualquier otro escrito con el objetivo de orientar e informar a los ciudadanos sobre las iniciativas, esfuerzos y otros asuntos relevantes de la ASES.
- 7. Cobertura de eventos, manejo y desarrollo de contenido para plataformas y redes sociales.
- 8. Coordinación de entrevistas y comparecencias públicas para la Directora Ejecutiva y/o personal de ASES designado como portavoz en programas de interés noticioso.
- 9. Diseño, coordinación y proveer "Media Training"
- 10. Diseño y coordinación de "Media Tour" para entrevistas en los medios.
- 11. Monitoreo de medios de comunicación en general, incluyendo programas de análisis.
- 12. Desarrollo, coordinación y ejecución de iniciativas, actividades o eventos de alto nivel de responsabilidad y compromiso social para la ASES, eventos dirigidos a los empleados de ASES incluyendo herramientas internas y externas.
- 13. Coordinación de actividades de impacto social/benéfico.
- 14. Suministro de materiales, información, video, fotografías y/o cualquier otro documento solicitado por los medios de comunicación.
- 15. Periodismo interno.
- 16. Esfuerzos mediáticos para comunicados de prensa o mensajes en los medios de comunicación con valor editorial. Redacción de comunicados e invitaciones de prensa de actividades estratégicas y con valor editorial. Identificación de actividades de valor editorial dentro de la organización para recomendar comunicación externa.
- 17. Manejo de solicitudes de entrevistas y de información de los medios de comunicación.
- 18. Asesoría en la organización y ejecución en estrategias de comunicaciones, en conferencias de prensa, ruedas de prensa, entrevistas uno a uno, visitas a los medios, entrevistas de radio y televisión.

- 19. Apoyo a las estrategias de mercadeo, publicidad, relaciones con la comunidad, relaciones con gobierno y entidades.
- 20. Proveer un ejecutivo de cuentas disponible (on-call) los 365 días del año las 24 horas del día con un mínimo de cargo de 3 horas diarias.
- 21. Cualquier otra función relacionada al campo de las relaciones públicas, prensa y comunicaciones que sea solicitada.

RADICACION DE PROPUESTA: Las propuestas deben incluir toda la documentación requerida, estar en formato PDF y ser sometida en o antes de las 11:59 PM (AST) del viernes 28 de abril de 2023 al correo electrónico ASESPROCUREMENT@ASESPR.ORG. La propuesta y la comunicación electrónica deberá incluir en el asunto el número de referencia de esta Notificación (#NNSP-2023-012-PU). ASES no aceptará presentaciones de propuestas físicas ni aceptará o evaluará propuestas recibidas fuera de la hora y fecha establecida.

PREGUNTAS: Cualquier duda o pregunta relacionada a esta solicitud de propuestas deberá efectuarse exclusivamente por escrito al correo electrónico <u>ASESPROCUREMENT@ASESPR.ORG</u> e incluir el número de referencia de esta Notificación (#NNSP-2023-012-PU).

REQUISITOS MINIMOS:

Para participar de esta convocatoria, el proponente debe cumplir con los siguientes criterios mínimos:

- 1. Someter la propuesta en el término establecido y acompaña con la misma documentación que demuestre cumplimiento con los requisitos mínimos.
- 2. Identificar el recurso que se asignará como ejecutivo de cuentas e incluir su curriculum vitae.
- 3. Poseer licencias vigentes en publicidad y mercadeo.
- 4. Demostrar poseer al menos 10 años de experiencia reciente, especialmente en el área de gobierno, en los tipos de funciones y servicios aquí solicitados.
- 5. La propuesta debe describir el ámbito total del servicio y la tarifa por hora por los servicios profesionales que ofrece prestar.
- 6. El proponente deberá entregar con la propuesta una sección que describa su historial empresarial, su capacidad y peritaje técnico y la experiencia.
- 7. En el caso de que el proponente sea una persona jurídica, la propuesta debe incluir evidencia de que está legalmente autorizado para realizar negocios en Puerto Rico y de "Good Standing", nombre, estado civil, profesión, y lugar de residencia de la persona autorizada a firmar el contrato, los recursos disponibles, el *curriculum vitae* de cada recurso que ofrecerá servicios directos y los costos (por hora) de cada recurso.
- 8. Incluir Certificación Única del Registro de Proveedores de Servicios Profesionales (RUP) emitida por la Administración de Servicios Generales (ASG).
- Contar con un número único de identificación "UEI Number" y mantener un estado de registro
 activo en SAM.Gov. Debe incluir evidencia de registro activo y la fecha de vencimiento de SAM.
 En su defecto, proveer evidencia del trámite correspondiente.
- 10. Indicar si tiene o no una relación contractual con otra agencia o entidad del Gobierno de Puerto Rico. Si en la afirmativa, deberá identificar con cual agencia o entidad.
- 11. El proponente deberá indicar si cualquier aspecto relacionado con el servicio anticipado bajo esta propuesta genera un conflicto de interés real o potencial. Se deberá explicar el conflicto con

P.O. Box 195661, San Juan, P.R. 00919-5661



- suficiente detalle. ADVERTENCIA: ASES se reserva el derecho de rechazar una propuesta o imponer condiciones adicionales a los proponentes basado en sus mejores intereses y a su exclusiva discreción.
- 12. Cualquier otro requisito y/o documentación exigida por ley aplicables a los servicios de esta naturaleza.

TERMINOS Y CONDICIONES

- 1. Los trabajos comenzarán a partir de la formalización del contrato hasta el último día del año fiscal 2023-2024, sujeto a la disponibilidad de fondos.
- 2. ASES se reserva el derecho de escoger uno o más proveedores para todos o algunos de los servicios descritos en esta convocatoria.
- 3. Al someter la propuesta, el proponente reconoce y acepta que: a) Tiene la facultad de obligarse y cumplir con todos los parámetros y exigencias aplicables a la contratación gubernamental de servicios profesionales; b) Toda la información sometida es cierta y podrá solicitarse la verificación de esta; y c) De la propuesta contener cualquier información falsa o incorrecta será descartada.
- 4. Si el proponente seleccionado es una persona jurídica se requerirá, como parte de los documentos a entregarse previo a la formalización del contrato, una certificación en la que se declaren los nombres de todos los dueños, accionistas y oficiales de la corporación a ser contratada.
- 5. A su entera discreción, la ASES podrá comunicarse con los individuos y/o firmas que sometan propuestas para aclarar cualquier duda o coordinar una entrevista y presentación presencial o virtual.
- 6. La ASES se reserva el derecho de aceptar o rechazar una, o todas las propuestas, así como de cancelar este proceso.
- 7. El proponente seleccionado deberá cumplir con todo el proceso y requisitos de la contratación gubernamental.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La ASES adjudicará el contrato a aquel proponente que cumpla con todos los requisitos mínimos, esté mejor cualificado para suplir las necesidades del servicio de la manera más adecuada y bajo las condiciones más favorables, velando por los mejores intereses de la ASES y dentro de los parámetros presupuestarios aplicables y cualquier otro criterio de confianza y confidencialidad que se entienda prudente y necesario. La calidad del servicio (ej. preparación académica, experiencia y otros elementos distintivos de la propuesta de servicio) prevalecerá sobre el criterio de costo.

La ASES es un proveedor de servicios con igualdad de oportunidades y no discrimina por razones de sexo, género o identidad u orientación sexual, raza, edad, origen nacional, creencias religiosas, estado civil, por condición de veterano de las fuerzas armadas, o discapacidad.

Edna Y. Marín Ramos Directora Ejecutiva

4 18 23 Fecha publicación



